



7 de febrero de 2017

Ha sido publicada una nueva actualización de la Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo (PAT)-Enero 2017

<https://delta.empleo.gob.es/Delta2Web/info/pdfs/Guia-cumplimentacion-PAT-Delta.pdf>

Los cambios más significativos que se han realizado en esta versión, se detallan en la dicha guía y se los indicamos a continuación:

Apartado 1. **Introducción**

- Incorporación de referencia a nueva norma del Sistema Delt@: Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social por la que se regula el acceso al Sistema Delt@ para consulta, de los órganos competentes en materia de promoción de la prevención de los trabajos en minas, canteras y túneles contemplados en su normativa reguladora.
- Incorporación de un nuevo agradecimiento por la colaboración en la elaboración de esta guía por parte de la Subdirección General de Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Referencia a la publicación en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la versión en castellano del Documento Resumen de la Metodología de la Estadística Europea de Accidentes de Trabajo (edición 2013), cuyo original y traducción al castellano han sido elaborados por EUROSTAT.

Apartado 2.1. **Concepto de accidente de trabajo**

- Actualización de referencias normativas debido a la publicación del nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Incorporación de la descripción del concepto de accidente de trabajo para trabajadores por cuenta propia.

Apartado 2.2. **Obligación de notificar el accidente y plazo para su remisión**

- Se aclaran determinados ejemplos en relación con la obligación de notificar el accidente de trabajo: accidentes sufridos por trabajadores cedidos por ETT o en contratas o subcontratas, accidentes ocurridos en el extranjero y accidentes excluidos de su declaración en el Sistema Delt@.
- Se añade una aclaración en relación con el inicio del plazo de notificación para los accidentes cuya determinación de la contingencia de accidente de trabajo no sucede inmediatamente tras el accidente o la baja por incapacidad temporal.



- Se añade una aclaración en relación con el plazo para enviar el parte de accidente corregido por el empresario cuando éste le es devuelto por la Entidad Gestora o Colaboradora.
- Ampliación de referencias normativas en materia de infracciones por falta de comunicación a los registros de accidentes de trabajo en tiempo y forma.
- Incorporación de referencias normativas relativas a la obligatoriedad de notificar a los registros de accidentes de trabajo para posibilitar la producción de las estadísticas de accidentes de trabajo.
- Incorporación de referencias relacionadas con la normativa básica de los registros autonómicos de accidentes de trabajo en Cataluña y País Vasco.

Apartado 2.3. **Accidentes que han afectado a múltiples trabajadores y casos de pluriempleo**

- Se añade una aclaración relativa a las notificaciones de partes de accidente de trabajo en caso de trabajadores pluriempleados.

Apartado 2.4.1. **Tipologías de accidente de trabajo. Accidente o recaída**

- Actualización de referencias normativas debido a la publicación del nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Apartado 2.4.2. **Tipología del accidente de trabajo según lugar**

- Se mejora el esquema de decisión del tipo de accidente según lugar para los casos de accidentes en desplazamiento, para mayor claridad.
- Se añade la referencia a que todos los lugares comprendidos dentro del recinto de una explotación minera deben ser considerados como lugares de trabajo.

Apartado 3.3. **Cumplimentación del parte de accidente de trabajo**

Se actualizan los siguientes campos:

- **10 Nacionalidad.** Se añade una aclaración relativa a trabajadores accidentados con doble (o múltiple) nacionalidad.
- **20 y 21 Cotización AT/EP.** Actualización normativa.
- **Accidente de tráfico.** Se incluye el carril bici como ejemplo de vía para la circulación, que es objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- **57 CIF o NIF/NIE de la empresa titular del centro de trabajo donde ocurre el accidente.** Se corrige la redacción, ya que este campo no es obligatorio y la redacción anterior daba a entender que sí lo es.



- **71** **Hora del día del accidente.** Se añade un ejemplo práctico.
- **75** **Descripción del accidente.** Se añade el texto "Debe evitarse incluir datos personales en esta descripción".
- **76** a **89** **Campos descriptivos sobre causas y circunstancias.** Se añade el texto "Debe evitarse incluir datos personales en estos campos descriptivos".
- **102** y **103** **Base de cotización mensual y días cotizados.** Se han reorganizado los casos especiales, para mayor claridad.
- **108** **Promedio diario base de cotización al año.** Se añade una aclaración.

Anexo I. **Guía para la cumplimentación de la información relativa a causas y circunstancias**

- En varios lugares de este anexo I, se ha sustituido el término «escala» por «escalera», para mejor comprensión.

Anexo II. **Tabla 13. Códigos de agente material**

- Sustitución del término «escala» por «escalera» en los agentes materiales 02.02.00.00, 02.02.01.00 y 02.03.00.00, para mejor comprensión.
- Corrección de erratas.

Esperamos le sea de utilidad.